ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 92

Presentada por: Administración

Serie 2002-2003

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNIICPAL DE GUAYNABO A DISPONDER DE INGRESOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DEL REEMBOLSO DE LA AGENCIA FEDERAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS (FEMA) PWS 10700, 10701, 10702, 10703: PROYECTOS GRANDES HURACAN GEORGE Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO

Hemos sido notificados por el Representante Autorizado de la Gobernadora (GAR) que la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) ha transferido a nuestro Municipio \$563,339.00, correspondientes de fondos obligados (PWS) 10700, 10701, 10702, 10703: Proyectos Grandes Escombros Huracán

George.

POR CUANTO

La transferencia de dichos fondos a nuestro Municipio se debe a que la Oficina del GAR terminó la auditoria de los mencionados PWS, conforme a la Sesión 13.21 del Código Reglamentación Federal

(#44CFR 13.21).

POR CUANTO

Dicho importe puede ser utilizado y reajustado como sigue:

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

01-04-38-36-00-9432

Costos de Construcción......\$563,339.00

POR TANTO

ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION

ORDINARIA HOY, DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2002.

Sección 1ra.

Autorizar, como por la presente se autoriza, a disponder de la cantidad de \$563,339.00 para aumentar el balance de la cuenta

mencionada en el tercer POR CUANTO.

Sección 2da.

Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra.

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las aagencias

municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día de diciembre de 2002.

Alcalde



Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

Begislatura Municipal

Milagros Pabón Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 92, Serie 2002-2003, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 2002.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Luis Carlos Maldonado Padilla
Ramón Ruiz Sánchez
Sara Nieves Colón
Aida Márquez Ibáñez
Miguel A. Negrón Rivera

Carlos M. Santos Otero
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Carmelo Ríos Santiago
Juan A. Martínez Cintrón
Juan Berríos Arce
Carmen Báez Pagán
Guillermo Urbina Machuca
Elsie Droz Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 18 de diciembre de 2002.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 18 días del mes de diciembre del año 2002.

Secretaria Legislatura Municipal